

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27377
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/09/2013
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	58
<b>Fecha de la Norma:</b>	17/09/2013
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	2 DE MAYO DE 2019

<b>Título:</b>	QUE CREA EL CORREGIMIENTO PUEBLOS UNIDOS, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO EL ROBLE, EN EL DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.
<b>Comentario:</b>	Se crea el corregimiento Pueblos Unidos, segregado del corregimiento El Roble, en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé. El distrito de Aguadulce se divide en seis corregimientos a saber: Aguadulce (cabecera), El Cristo, El Roble, Pocrí, Barrios Unidos y Pueblos Unidos. La cabecera del distrito es la ciudad de Aguadulce. . TEMAS RELACIONADOS: DIVISION TERRITORIAL, LIMITES, POBLADOS, CORREGIMIENTO, SEGREGADOS

## Temas Relacionados

CORREGIMIENTO
DIVISION TERRITORIAL
LIMITES
POBLADOS
SEGREGADOS

## Referencias

LEY 58						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 58						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	22	09/05/2017	28276-B	11/05/2017	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se modifico el artículo 10 de la presente Ley por la Ley N° 22 de 9 de mayo de 2017.

**LEY 58****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	58	29/07/1998	23602	06/08/1998	MODIFICA	Se modifica el artículo 4 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

## Jurisprudencia Constitucional

---